

APLICACION DE LA LOGICA MATEMATICA EN LA LEGISLACION

por el prof. GEROLD STAHL

De la Facultad de Filosofía y Educación de la U. de Ch.

El número creciente de publicaciones sobre las conexiones entre la lógica matemática (lógica simbólica) y temas legales en el sentido más amplio, indica que se siente cada vez más la necesidad de analizar los temas mencionados con los métodos de la lógica matemática. En la mayor parte de las publicaciones lógico-jurídicas se construyen sistemas formales especiales que, a pesar de su complejidad, no permiten más que analizar (y a veces bien superficialmente) temas fundamentales como la obligatoriedad, la permisión, etc. Sin negar la posibilidad de que también este tipo de investigaciones pueda conducir a resultados interesantes, creo que en el futuro inmediato otro tipo totalmente diferente de trabajos lógico-jurídicos es más prometedor. La presente nota se limitará a dar algunas indicaciones muy generales; su elaboración exigirá un equipo de especialistas de leyes por un lado y de lógica matemática por el otro. Sería, a mi modo de ver, uno de los temas importantes de una colaboración intercientífica.

Por de pronto, no se necesitará ningún sistema lógico especial para analizar un conjunto de leyes, un código, una constitución, una ordenanza de procedimientos procesales, etc.; todo esto puede hacerse perfectamente con la lógica matemática habitual (en el llamado "sistema funcional básico (bivalente)"). Esta lógica no sólo es por demostración lejos la más sencilla, también es la más desarrollada, lo que permite utilizar un gran número de técnicas de cálculo. ¿Para qué este análisis? Tal vez hasta algunas personas sin formación lógica especial se han dado cuenta de la ilogicidad o por lo menos de la falta de precisión lógica de algunos textos legales (hablo aquí de la ilogicidad en su peor forma, donde un párrafo permite lo que otro prohíbe, o de una imprecisión tal que ni siquiera en principio se sabe bien si algo está permitido o no). No se justifica que tales hechos subsistan en una época *en que está plenamente al alcance del legislador de eliminar toda formulación ilógica o lógicamente imprecisa*.

¿Cómo hacerlo? Se traduce el texto al lenguaje simbólico y se determina luego si el texto traducido está libre de contradicción. Las imprecisiones lógicas ya se eliminan en la traducción al simbolismo (na-

turalmente el legislador tendrá que decidir si desea que un texto legal se precise en tal sentido o en tal otro), lo que permite, en el caso de la libertad de contradicción, una retraducción correcta al castellano, que muchas veces tendrá la ventaja adicional de ser más sencilla. La determinación de la libertad de contradicción puede hacerse con lápiz y papel o, en casos más complejos, con computadores (existen tales computadores, aunque no sé si los que hay en Chile, actualmente permiten la determinación de la libertad de contradicción de ciertas clases de expresiones del sistema funcional básico).

Naturalmente uno podría preguntarse si un análisis lógico-jurídico es verdaderamente deseable. ¿Debería realmente formalizarse, por ejemplo, el derecho penal que todavía contiene tantos tabúes de la Edad de Piedra? Actualmente un juez con una concepción racional del mundo aprovechará justamente las ilogicidades e imprecisiones para realizar una jurisdicción lo más racional posible dentro de este margen (suena como paradójica, pero no lo es). Una jurisdicción humanitaria en esta forma ya no sería posible con un código analizado; por eso la legislación misma tendría al mismo tiempo que humanizarse, o sea, que racionalizarse, para que el análisis lógico-jurídico fuera un beneficio para la sociedad.

LA SOMBRA DE UN SER VIVO PRIMIGENIO

En su extenso estudio "Sobre los esquemas químicos constructivos de lo vivo", el Prof. Feodor Lynen, Director del Instituto Max Planck para Química Celular de Munich, Premio Nóbel, nos dice: Los procesos químicos en la estructuración de los ácidos grasos son, sin embargo, los mismos, en el hígado, en los tejidos, en las glándulas mamarias, y podemos añadir que en las plantas, en las células de las heces y otros microorganismos. No debe esto asombrarnos si tenemos en cuenta que los seres vivos de hoy surgieron, por evolución, de un "ser vivo primigenio".